

RESOLUCION N°88.1.2.1.

1805

JOSE MARIA BORJA CALLEDOS
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

En el día de agosto de 1988 se ha celebrado en la Notaría de QUITO del cantón QUITO, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA CHOZA CIA. LTDA."

Los señores Luciano Pallares Gómez de la Torre y Jaime Pallares Zaldumbide en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la referida matriz de la presente, con el patrocinio del doctor Javier Pallares, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copios certificados de la misma;

El Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 88-193 de 12 de julio de 1988;

El Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Surcos Societario, mediante memorando N° 88-1-2-1-711 de 28 de octubre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADB-16415 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA CHOZA CIA. LTDA." por S/1'201.000,00 con lo que asciende a S/1'8124.000,00 dividido en 8124 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en QUITO. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón QUITO cose note al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón QUITO inscriba la transferencia de dominio que con la autorización de sus cónyuges, señoras: Martha Gómez de la Torre de Pallares, María del Carmen Palacios de Pallares y Susana Pallares de Darquea, realizan los señores: Jaime Pallares Zaldumbide, Javier Pallares Gómez de la Torre y Rodrigo Darquea Moscoso, respectivamente, en favor de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA.", de un inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente

razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 26 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito ante el margen de la copia de la escritura pública de 23 de septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se devuelve por la presente Resolución y siendo razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

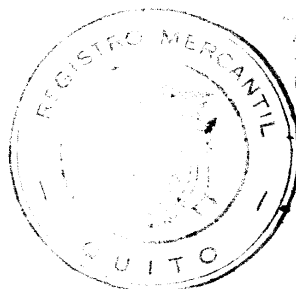
COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 NOV. 1988

Dr. José María Borja Salgado

NTC

LA CROZA CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 237 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos María Banderas
Registrador Mercantil - QUITO